

Malika, titular de la Tarjeta de Identidad y Residencia número 43.225, y último domicilio conocido en Melilla en la calle Capitán Arenas, 17-2-F, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de Junio de 2000 y hora de las 9:45 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 14 de Abril de 2000.

La Secretaria. Josefa Bellido Mauri.

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1358.-** D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 61/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.<sup>a</sup> Ana Milagros Clavero Robles contra la empresa Mimount Boumedién Aomar sobre cantidad, se ha dictado la siguiente.

Providencia Magistrado Juez Sr. Santos Peñalver. En Melilla a 6 de marzo de dos mil. Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 185.527 más el 10% de mora, de principal, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas, hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictarla insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 de la L.P.L. a dar audiencia a las partes y al fondo de Garantía Salarial para que en el término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y desconociéndose el domicilio actual de la ejecutada, líbrese el correspondiente Edicto a insertar en el Boletín Oficial de la Ciudad. Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la

ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).- Lo manda y firma SS.<sup>a</sup>

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Mimount Boumedién Aomar, ignorado paradero, expido el presente en Melilla a 6 de abril de 2000.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

#### EDICTO

**1359.-** D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos de ejecución número 44/99, dimanante de los autos 220/98, seguidos a instancia de José Sánchez García, contra la Empresa Alpe Adrial 1, sobre cantidad, se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto. En Melilla a 10 de marzo de 2000.... S.S.<sup>a</sup>

Dijo: a los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente por ahora al ejecutado Empresa Alpe Adrial 1 para hacer pago a la ejecutante José Sánchez García en la suma de noventa y cuatro mil pesetas más el 10% de mora (94.000), sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes la cantidad que por principal y costas está obligada a satisfacer. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber, que contra la misma, cabe interponer Recurso de Reposición en el término de tres días, y para ante este Juzgado y firme archívense las actuaciones sin más trámites. Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social.

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa Alpe Adrial 1, en ignorado paradero, y para su inserción y fijación en el Boletín Oficial de la ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado, respectivamente expido el presente en Melilla 6 de abril de 2000.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

**1360.-** D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber: